

PLIEGO DE BASES TÉCNICAS “adaptación del sistema de evaluación de competencias demandadas por el mercado de trabajo para el conjunto de las ocupaciones al sistema de Lanbide”

VITORIA-GASTEIZ, 10/01/2024

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. REQUERIMIENTOS Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO	3
2.1. Objetivo general	3
2.2. Alcance	4
2.3. Características técnicas del proyecto.....	5
3. TAREAS A DESARROLLAR.....	6
4. RECURSOS Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.....	7
5. PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.....	7
6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR	7
7. PRESUPUESTO Y PLAZOS DE EJECUCIÓN.....	8
8. CRITERIOS DE PUNTUACIÓN.....	8

1. INTRODUCCIÓN

En los ajustes de oferta y demanda de mano de obra en el mercado de trabajo global y específicamente en nuestro ámbito de actuación, cada vez está teniendo mayor relevancia el análisis de las competencias.

Diferentes instituciones de la Unión Europea (UE), están clasificando sus estadísticas y registros administrativos teniendo en cuenta las competencias asociadas a las diferentes ocupaciones. En este sentido, se ha desarrollado ESCO, clasificación europea de competencias, cualificaciones y ocupaciones, que forma parte de la estrategia Europa 2020. La clasificación ESCO determina y categoriza las competencias, cualificaciones y ocupaciones pertinentes para el mercado laboral y la educación y formación en la UE.

En coherencia con el proyecto de la Ley Vasca de Empleo, la Estrategia Vasca 2030, y el Plan Estratégico de Empleo 2021-2024, LANBIDE, Servicio Vasco de Empleo, está interesado en adaptar la oferta de servicios y programas enmarcados en su política activa de empleo, a las necesidades del mercado de trabajo, adecuando los servicios de empleabilidad que se ofrezcan a las personas demandantes. El análisis de las competencias en las diferentes ocupaciones es un instrumento facilitador de esta adecuación.

En este contexto, LANBIDE, por medio de un contrato realizado durante el ejercicio 2022 “Sistema de evaluación de competencias demandadas por el mercado de trabajo para el conjunto de las ocupaciones” ha desarrollado un sistema de evaluación de competencias que ofrece a la población activa una baremación de las competencias asociadas a su ocupación. El objetivo general ha sido el estudio, diseño, desarrollo, contraste y pilotaje de un prototipo en formato web que analiza la demanda de competencias (ESCO, clasificación europea de competencias, cualificaciones y ocupaciones que forma parte de estrategia Europa 2020), por ocupaciones derivadas de las ofertas de trabajo en Euskadi publicadas por los principales portales de empleo, por medio del cual, la población usuaria puede realizar una autoevaluación en función del dominio que tienen sobre las mismas.

Así mismo, la herramienta desarrollada posibilita el análisis comparativo entre la demanda derivada de las ofertas del País Vasco y otros países de la UE-27 previamente preseleccionados. A su vez, genera una base de datos que se alimenta de la información sobre las evaluaciones que las personas usuarias hacen sobre sí mismas.

Tomando en cuenta, que uno de los apartados de las tareas a desarrollar del contrato de servicios para el “Sistema de Evaluación de competencias demandas por el mercado de trabajo para el conjunto de ocupaciones”, incluía que: “La interfaz deberá poder adaptarse en un futuro a las especificaciones técnicas de la web de Lanbide e ir generando e incorporado mejoras.” Y tras tomar en cuenta la necesidad de introducir ciertas mejoras además de la actualización de la información que contiene, se plantea la necesidad de impulsar una nueva contratación para el alcance de dichos objetivos

2. REQUERIMIENTOS Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

2.1. Objetivo general

Estudio, diseño, desarrollo, contraste y pilotaje para la mejora del prototipo en formato web elaborado durante el 2022 que analice la demanda de competencias (ESCO), por ocupaciones derivadas de las

ofertas de trabajo publicadas por los principales portales de empleo, prioritariamente en Euskadi; que permita la autoevaluación en función de la situación de dominio de la población activa usuaria.

2.2. Alcance

Bajo el presente contrato se procederá a la mejora del prototipo online creado en 2022, para su utilización en formato web, que proporcione capacidad analítica y permita valorar la situación de personas activas en relación con competencias laborales, tomando como información la demanda de competencias expresada por las empresas y publicada en los portales de empleo más importantes a través del análisis en tiempo real de las ofertas de empleo.

La actividad se compone de tres partes:

- **Parte metodológica** que tiene como objetivo el estudio de la base de datos de anuncios de empleo de la CA de Euskadi y la búsqueda de representatividad para todas las ocupaciones CNO-2011 a 4 dígitos. Para ello, se deberá proponer una metodología que permita llegar al objetivo de la representatividad del conjunto de las ocupaciones. Además de la mejora, en caso de ser necesario, de indicadores estadísticos, el diseño de rutas de navegación de las personas usuarias, la elaboración de las preguntas a responder y la selección de las ocupaciones / sectores que sean más interesantes para LANBIDE.
- **Parte técnica**, que consiste en albergar en los sistemas informáticos de Lanbide, tanto el software que sustenta la interfaz web de evaluación de competencias y que permite a las personas usuarias la interacción con la misma, como las bases de datos que alimentan tanto a la herramienta software (microdatos que permiten alimentar la herramienta y muestran las competencias más demandas por ocupación) como (aquellas que se generen de la interacción de las personas usuarias con la misma)
- **Parte de actualización y mejora del prototipo funcional integral** que interactúe con una persona usuaria determinada, para obtener información sobre brecha de competencias, actualización de competencias, mejora de competencias, similitudes de competencias y tendencias. A su vez, que pueda ser adaptado con facilidad en otras herramientas de uso interno por parte del personal de LANBIDE, es decir, adaptada a los requerimientos de Lanbide y sus distintos servicios.

La herramienta deberá permitir:

- 1.- El conocimiento de las competencias demandadas atendiendo a la clasificación ESCO, diferenciadas entre competencias profesionales, competencias digitales y competencias transversales, siempre ligadas a una ocupación a nivel de CNO-2011 4 dígitos.
- 2.- Posibilitar el análisis comparativo entre la demanda derivada de las ofertas del País Vasco y otros países de la UE-27 previamente preseleccionados
- 3.- Visualizar las competencias en función de cada ocupación posibilitando la autoevaluación o coevaluación con el fin de proporcionar una orientación clara a las personas, empresas y agentes socioeconómicos, con relación a las necesidades de cualificación/recualificación y ocupaciones afines.
- 4.- Ofrecer un documento descriptivo que contenga información relevante para la persona usuaria, posibilitando una orientación clara sobre itinerarios formativos y ocupacionales; además de destacar aquellas competencias para las cuales tiene una buena valoración.

La asistencia deberá apoyar a Lanbide en las funciones de adaptación de esta información a las necesidades específicas de la organización, asesorando en las actividades de ajuste, difusión y comunicación de la información. En este marco, se desarrollará un proyecto piloto con expertos para validar la información obtenida, con personas trabajadoras y personas usuarias de los servicios de Lanbide para testar la herramienta y sus posibilidades, así como los principales obstáculos, barreras y palancas que posibiliten una mayor difusión y aplicación, proponiendo mejoras y ajustes en función de las necesidades expresadas.

2.3. Características técnicas del proyecto

Los trabajos a realizar objeto del presente **contrato deberán cumplir los siguientes requisitos:**

- Se deberá cumplir con la normativa referente al diseño de páginas web del Gobierno Vasco, incluida en el Decreto 108/2004, de 8 de junio, del modelo de presencia de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi en Internet.
- La estructura y diseño del portal debe cumplir el libro de estilo de euskadi.eus: <https://www.euskadi.eus/manual/libros-de-estilo-de-euskadi-eus/web01-a2wz/es/>
- El diseño gráfico estará adaptado a la imagen corporativa y manual de estilos vigente en Lanbide
- Las BBDD de las que se alimenta el sistema deben residir dentro del Sistema informático de Lanbide Servicio Vasco de Empleo.
- **La implantación de la herramienta se llevará a cabo conforme a la definición del estándar BATERA en su modalidad de Hosting Básico:**
 - a. **El Sistema Operativo sobre el que residirá la solución será Red Hat Enterprise Linux.**
 - b. **Quedan fuera del alcance del proyecto la instalación del Sistema Operativo, la actualización de éste, así como la instalación de las preceptivas actualizaciones de seguridad proporcionadas por el fabricante.**
 - c. **La solución deberá implantarse en la infraestructura proporcionada por Lanbide Servicio Vasco de Empleo, preferentemente, en un sistema contenerizado.**
 - d. **La arquitectura de la solución deberá contemplar su escalado horizontal.**
 - e. **El adjudicatario/a deberá entregar un sistema gestor de la plataforma, fácilmente administrable, que permita parar, arrancar y reiniciar la infraestructura de forma sencilla desde un único script ejecutable.**
 - f. **Los logs que se generen durante el funcionamiento ordinario de la solución deberán almacenarse de forma centralizada, en un único directorio, donde queden perfectamente diferenciados en función de su naturaleza.**
 - g. **El adjudicatario/a deberá implementar el rotado de los logs del punto anterior de tal forma que se garantice la imposibilidad de su crecimiento desmesurado y siempre dentro de un rango acordado con Lanbide Servicio Vasco de Empleo.**
 - h. **Para la implantación de la solución, Lanbide Servicio Vasco de Empleo, pondrá a disposición de la empresa adjudicataria acceso a su infraestructura vía VPN.**
 - Idiomas: La web se desarrollará en los dos idiomas oficiales de Euskadi euskara y castellano.
 - Se crearán los avisos y necesidades de autorización por parte de las personas usuarias respetando la LOPD (Información sobre protección de datos, política de cookies, ...).
 - Todos los recursos y elementos del proyecto deberán tener licencias de uso libre y no conllevar ningún gasto adicional para su implantación y uso en el futuro por parte de Lanbide.
 - El diseño técnico de los desarrollos informáticos objeto de la contratación deberán garantizar su adecuación a las estadísticas y estudios con enfoque de género y al uso no sexista del lenguaje, cumpliendo de esta forma lo recogido en la Circular 3/2018, de 14 de diciembre, de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones sobre «Adecuación de las herramientas tecnológicas a las estadísticas y estudios con enfoque de género».

3. TAREAS A DESARROLLAR

Precisando el alcance y los objetivos generales del proyecto se identifican las siguientes tareas a desarrollar:

1. *Diseño y desarrollo e introducción de mejoras en la plataforma de análisis de las ofertas online*

- Visualización por competencias: Las competencias estarán expresadas en la clasificación ESCO diferenciadas en tres grupos: competencias profesionales, competencias digitales y competencias transversales. El nivel de desagregación en ocupaciones será 5 dígitos ISCO para la interfaz y su correspondencia a 4 dígitos de la clasificación CNO-2011 para los microdatos. Vinculándolas a las tres transiciones de la estrategia europea. Deberá mostrarse información para cada una de las ocupaciones a CNO-2011 a 4 dígitos.
- La interface deberá permitir a las personas usuarias especificar la ocupación deseada y posibilitar la autoevaluación para responder a las siguientes preguntas:
 - Análisis de la relevancia de las competencias en función de la demanda y conocimiento expresado sobre las mismas.
 - Informe que destaque: por un lado, las competencias en las que se ha indicado tener dominio y por otro, las necesarias a adquirir en la ocupación seleccionada y/o ocupaciones con mayor ajuste a las competencias propias.

Además de las competencias mostradas en la web, Lanbide tendrá acceso a todos los microdatos de todas las competencias expresadas en esa ocupación, valoradas según relevancia. La interface deberá poder adaptarse en un futuro a las especificaciones técnicas de la web de Lanbide e ir generando e incorporado mejoras.

2. *Albergar en los sistemas informáticos de Lanbide tanto el software como las bases de datos de la herramienta.*

- Albergar software que sustenta la interfaz web de evaluación de competencias y que permite a las personas usuarias la interacción con la misma.
- Albergar las bases de datos que alimentan tanto a la herramienta software (microdatos que permiten alimentar la herramienta y muestran las competencias más demandas por ocupación) como (aquellas que se generen de la interacción de las personas usuarias con la misma)
- Sincronizar con los aplicativos internos de Lanbide, y con el acceso de personas demandantes de empleo (MiLanbide), tanto el acceso a la herramienta de evaluación, como la información que se genere a partir de la autoevaluación de competencias.
- **El adjudicatario/a contará con el apoyo de interlocutores funcionales y técnicos de Lanbide Servicio Vasco de Empleo para el desarrollo de las tareas descritas en los puntos anteriores.**

3. *Contraste y pilotaje del prototipo*

A lo largo del diseño y desarrollo de la interface, la asistencia técnica emprenderá un pilotaje representativo, con un grupo de expertos, personas trabajadoras de Lanbide y personas demandantes de empleo con el fin de validar la información obtenida, detectar aquellas mejoras en diseño,

organización y comprensión que permitan convertir dicha herramienta, en una aplicación amigable y de uso para el conjunto de la población objeto de la misma.

4. RECURSOS Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

La empresa licitante especificará, tanto los recursos humanos dedicados al proyecto, detallando los perfiles profesionales de los mismos y adjuntando currículo detallado de cada uno de ellos, como la fórmula de gestión del proyecto, especialmente en lo referido a la coordinación de cada una de las tareas y la integración de los diferentes componentes y proveedores especializados.

Como mínimo se solicita que el equipo de trabajo propuesto cumpla los siguientes requisitos:

- Experiencia previa de tres años en análisis big data aplicado al conocimiento de las tendencias del mercado laboral y diseño y desarrollo previo de plataformas de análisis de las ofertas online para organismos públicos europeos.
- Experiencia previa de al menos cinco años en proyectos de prospectiva del mercado de trabajo.
- Experiencia previa de al menos tres años en proyectos y actividades de investigación analizando específicamente ofertas de empleo.
- Participación en al menos dos trabajos previos en los que se haya utilizado expresamente la clasificación europea ESCO y acceso a microdatos de información de análisis de competencias de las ofertas laborales en la UE -27
- Experiencia en la definición de indicadores estadísticos relacionados con la inteligencia del mercado laboral, para apoyar la toma de decisiones

5. PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

Las licitadoras deberán proporcionar una planificación del proyecto, incluyendo de la forma más detallada posible el calendario previsto para su desarrollo, los plazos parciales y totales comprometidos, así como los de la ejecución para cada uno de los conjuntos de trabajos en los que el mismo se descomponga.

Las licitadoras deberán proponer el modelo organizativo óptimo para la coordinación y dirección del proyecto, teniendo en cuenta las características, organización y capacidades de LANBIDE.

Dadas las características de especialización que se requieren en las tareas identificadas se permite la posibilidad de subcontratación. Si se diera esta circunstancia, la empresa licitante se responsabilizará de la coordinación de cada una de las tareas y la integración de los diferentes componentes y proveedores especializados, para lo cual elaborará un Plan de Coordinación específico que presentará en la documentación técnica del proyecto.

6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

La empresa concursante presentará documentación en la que se recoja, al menos, los siguientes puntos:

- a. Plan y organización de trabajo, con identificación de todas las personas dedicadas al proyecto (curriculum vitae) todos los recursos ofertados (incluidos los de subcontratación si formaran parte del contrato) para la realización de los trabajos objeto del contrato. Extensión máxima 6 páginas.
- b. Metodología de trabajo para cada una de las tareas específicas del proyecto. Extensión máxima 6 páginas.
- c. Detalle de características y alcance de los entregables relacionados con los objetivos específicos. Extensión máxima 20 páginas:
 - Diseño y desarrollo de la plataforma de análisis de las ofertas online
 - Propuesta de integración en los sistemas informáticos de Lanbide tanto el software como las bases de datos de la herramienta.
 - Contraste y pilotaje del prototipo

La documentación técnica contenida en el sobre **C** deberá ser presentada tanto en formato papel como en formato electrónico.

7. PRESUPUESTO Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

Presupuesto Base de Licitación

El presupuesto máximo de licitación asciende a 121.605 euros (IVA incluido); 100.500 euros como base imponible, y 21.105 euros como IVA. Este presupuesto contempla, tanto el desarrollo técnico de la plataforma web sobre la demanda de competencias y herramienta básica de evaluación, más aquellas tareas de asistencia técnica que aseguren su adaptación y traducción, como las tareas de contraste y pilotaje.

Plazo

El plazo límite de duración del contrato será el 31 de diciembre de 2024

8. CRITERIOS DE PUNTUACIÓN

Criterio cuantitativo. Oferta económica. Atendiendo a la tabla que se presenta a continuación, la valoración del precio se realizará de la siguiente forma. Puntuación máxima 40 puntos.

Fórmula a utilizar:

$$\text{Puntos Oferta} = \text{Puntos máximos} * (1 - ((P.of. - P.b.) / P.b.))$$

Siendo:

- Puntos Oferta = Puntuación asignada a cada oferta
- P.Of. = Precio de la oferta
- P.b. = Precio más bajo de las ofertas presentadas no consideradas desproporcionadas o anormalmente bajas

Ofertas anormalmente bajas: Se establecen los siguientes parámetros o límites para su apreciación:

- Cuando, concurriendo una sola licitadora, el precio sea inferior en más de 25 unidades porcentuales respecto del importe de licitación.

- Cuando concurren dos licitadoras, la que oferte un precio inferior en más de 20 unidades porcentuales sobre el precio ofertado por la otra licitadora
- Cuando concurren tres o más licitadoras, la que oferte un precio inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media de precios ofertados por todas las licitadoras. No obstante, si entre ellas existen precios que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, se aplicará la fórmula establecida en el párrafo anterior.

Criterio cualitativo. Para la evaluación de este criterio, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos, que tendrán una puntuación máxima de 60 puntos:

- Plan y organización de trabajo del proyecto. (10 puntos).
- Metodología de trabajo para cada uno de los objetivos específicos del proyecto. (20 puntos)
- Detalle de características y alcance de los entregables relacionados con las tareas específicas (30puntos).